



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

president@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 059/2018-CCI

SALTA, 15 de mayo de 2018

VISTO:

La Nota N° 0506/18 presentada por la Srta. Luisa Romina Vargas – Becaria EVC, donde solicita una prórroga de 45 días para presentar el informe final de las tareas realizadas en el marco de la beca referida, durante el año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que surgieron inconvenientes en la implementación del programa analítico propuesto.

Que es válido declarar en el informe final el grado de alcance de los objetivos planteados con su correspondiente justificación.

Que la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho 010/18 aconseja otorgar una prórroga de 30 días para la presentación del informe final de la Beca EVC.

Que en la Tercera Reunión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2018 el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Cargos y Becas.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Tercera Reunión Ordinaria del día 25 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Srta. Luisa Romina Vargas DNI N° 37.636.470, una prórroga de 30 días para la presentación del informe final de la Beca EVC.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Interesada, a su Directora María Virginia Quintana y a su Codirector Carlos Marcelo Albarracín. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación